Mank
s a k a n a

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.-INTRODUCCIÓN

La Mancomunidad de Sakana es una entidad local supramunicipal compuesta por los 15 municipios de la comarca y gestionando actualmente diversos servicios: abastecimiento de agua (alta y baja), recogida y tratamiento de residuos, la oficina de rehabilitación de viviendas, Euskera, igualdad, inmigración y desarrollo económico. La satisfacción de los usuarios es el objetivo principal de la entidad y la utilización eficaz de los recursos disponibles.

Durante la legislatura 2012-2015 elaboró un plan estratégico de gestión en el que se recogían, por una parte, los objetivos principales de las líneas estratégicas y de actuación de la Mancomunidad durante ese periodo y, por otro, el procedimiento de gestión para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Esta orientación estratégica básica ha sido, en general, la guía de actividades de la Mancomunidad de Sakana e instrumento principal de orientación de la actividad de liderazgo y gobierno, siendo un instrumento vivo, dinámico y participativo. En la misma se recogían los objetivos estratégicos, los planes de actuación de los servicios, así como los mecanismos para asegurar la efectividad de su implantación.

La planificación anual, el presupuesto y la memoria de cada servicio se relacionaban con una coherencia con los objetivos del plan estratégico y en los resultados deseados, buscando la integración y reforzando los procesos de evaluación y rendición. En materia de transparencia, la planificación, el control y la evaluación de las actividades públicas se redefinían de mano de los agentes que participaban en los órganos de participación de cada servicio.

Con vistas a la nueva legislatura, se pretende dar continuidad al camino iniciado desarrollando un nuevo Plan Estratégico que permita identificar nuevas formas de hacer, buscar modelos de gobernanza nuevos e identificar nuevos modelos de relaciones entre agentes económicos y sociales, ciudadanos, ayuntamientos y trabajadores. La prestación eficaz de los servicios habituales ya no es suficiente, hay que adaptarse a los cambios económicos y a las nuevas necesidades sociales.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, se considera necesario contratar servicios de asesoramiento técnico para la elaboración del Plan Estratégico 2020-2025 de la Mancomunidad de Sakana.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es redactar el Plan Estratégico de la Mancomunidad de Sakana 2020-2025, con los siguientes objetivos:

- Iniciar un proceso de reflexión para definir un modelo de gestión y gobernanza para la Mancomunidad de Sakana, fomentando para ello la participación de toda la organización, así como de los grupos de interés y disponiendo de mecanismos de escucha y contraste.
- Diseño y definición de las estrategias y objetivos de la Mancomunidad de Sakana para el ciclo 2020-2025.
- Impulsar la participación de los ayuntamientos, las organizaciones de los trabajadores de la Mancomunidad y de la ciudadanía en general durante el proceso de reflexión y decisión, fomentando la cultura de participación.
- Elaborar propuestas concretas que respondan a los objetivos establecidos, junto con su definición formal: cuantificación, periodicidad, ejecución, etc. Se incluirán también la identificación y definición de los proyectos estratégicos a desarrollar.
- También se definirá el modelo de gobernanza del Plan Estratégico con el objetivo de reforzar todo el proceso de planificación, evaluación y rendición de cuentas.
- Buscar una coherencia y, en su caso, integración de las diferentes herramientas de planificación y estrategias actualmente existentes en los servicios de la Mancomunidad de Sakana: Igualdad, Euskara, Migración, Vivienda, Transformación Digital,…

Para ello, la entidad licitante desarrollará las labores de dinamización, asesoría y secretaría técnica durante todo el proceso redactando el Plan Estratégico de acuerdo con las directrices de la dirección de la Mancomunidad de Sakana y en colaboración con los técnicos designados por la misma.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Sakana es un valle conformado por los siguientes pueblos: Ziordia, Olazti, Altsasu, Urdiain, Iturmendi, Bakaiku, Etxarri-Aranatz, Arbizu, Lakuntza, Ergoiena, Arruazu, Uharte Arakil, Irañeta, Arakil e Irurtzun. La comarca de Sakana abarca una superficie de 305.5 km2, y en ella viven más de 20.000 personas.

Queremos explorar entre los vecinos y vecinas de nuestro pueblo qué es lo que podemos hacer para que Sakana sea un valle vivo y atractivo en el que vivir en el siglo XXI.

El objetivo final de este proceso participativo es definir las líneas estratégicas sobre las que debería pilotar la gobernanza del valle de Sakana en los siguientes años, valorar y proponer mejoras en los servicios actuales e identificar los servicios que debería incluir la Mancomunidad en su proceso de Comarcalización. Para ello se utilizará un proceso participativo, una reflexión participativa sobre la situación actual del valle y el futuro del mismo.

A través de este proceso conseguiremos crear una estrategia como valle y en este proceso es imprescindible la participación de la ciudadanía. Una vez que consigamos esa implicación, comenzaríamos a buscar herramientas para poner en marcha lo que entre todos y todas decidamos.

Es crucial determinar el futuro y crear relaciones que consigan llevar adelante diferentes proyectos. El camino está en la colaboración, y esta reflexión estratégica es el primer paso.

Para ello, damos este primer paso, este proceso participativo en el que reflexionaremos sobre el modelo de valle que tenemos y el que queremos tener y que podemos ofrecer. Hacer un diagnóstico compartido y definir las líneas estratégicas a seguir en los siguientes años en diferentes temas.

En definitiva, a lo largo de este proceso contestaremos colectivamente a cuatro grandes preguntas:

- Qué somos y qué queremos ser
- Qué le ofrecemos a la ciudadanía y qué queremos ofrecer.
- Cuál es el elemento diferenciador de este valle
- Definición de los objetivos estratégicos.

Por lo tanto, los objetivos perseguidos en el Plan Estratégico se podrían mencionar los siguientes:

1. La mejora de la gobernanza y la calidad democrática local fomentando acciones que favorezcan la participación activa de la población en la toma de decisiones relacionadas con la aprobación de Planes, Programas, Ordenanzas, Presupuestos y Gestión de Servicios públicos, así como en la evaluación de las políticas públicas

2. El fortalecimiento e implicación de la ciudadanía en el diagnóstico y la construcción de respuestas a alguno de los problemas comarcales de interés para la Mancomunidad de Sakana.

3. El desarrollo de mayores cotas de inclusión y de igualdad incluyendo a los principales agentes implicados y potenciando sus capacidades de participación en la vida local.

4. La promoción de la colaboración intergeneracional.

5. La educación, sensibilización, formación, capacitación y comunicación ciudadanas en favor de la participación.

4.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo será supervisado por la Dirección en colaboración con el equipo de Gobierno de la Mancomunidad y con la participación de otras persones que estime.

A la hora de elaborar el Plan Estratégico, los diferentes agentes (económicos, sociales …) tanto comarcales como supracomarcales tendrán una amplia participación, especialmente los ciudadanos y los representantes de los órganos de gobierno de la Mancomunidad de Sakana. Se desarrollarán como mínimo 4 niveles de participación:

1. Asamblea General de la Mancomunidad de Sakana y representantes municipales
2. Ciudadanía organizada (asociaciones) y agentes socioeconómicos de Sakana incluidos en el Observatorio Socioeconómico de Sakana
3. Ciudadanía en general y especialmente los sectores de la ciudadanía receptoras de los servicios actuales por parte de la Mancomunidad.
4. Empleados de la Mancomunidad de Sakana organizados en servicios.

Durante el desarrollo de los trabajos participarán técnicos y asesores de la Mancomunidad, con el objeto de analizar mejor las posibilidades de desarrollo de la realidad física, urbanística, social, cultural, económica, de recursos existentes y planes a realizar.

Para realizar el trabajo se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Plan Estratégico de Sakana 2020
- Hoja de ruta de transformación digital
- Plan de Comunicación
- Plan de Igualdad
- Plan de normalización del euskara
- En su caso, diagnósticos y planes de otros ámbitos,
- Documentos o planes de otras instituciones que pudieran afectar a la mancomunidad

5.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El Plan Estratégico deberá contar como mínimo durante su desarrollo con los siguientes aspectos:

- Metodología a aplicar y plan de trabajo, contemplando la planificación y cronograma de las tareas a realizar durante la definición del plan, así como la descripción del grupo de trabajo que lo llevará
- Creación y puesta en marcha del grupo de trabajo (promoción, seguimiento, etc.)
- Definición de estructura y funcionamiento de los ámbitos de participación de los agentes económicos y sociales, ciudadanos, ayuntamientos y trabajadores: diseño organizativo (máximo órgano de aprobación y seguimiento del Plan, grupos de trabajo …), previa consulta a los responsables políticos y técnicos.
- Misión, visión y valores.
- Elaboración del Plan Estratégico: diagnóstico, definición de ejes y objetivos, así como la definición de estrategias para su consecución. Definición de acciones y proyectos estratégicos, instrumentos para el seguimiento y evaluación del desarrollo, plazos para la ejecución de proyectos, recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de proyectos, bases para el desarrollo del plan en el futuro, etc.
- Elaboración del informe final que recoge el resumen de resultados. Este informe recogerá el diagnóstico, la definición de objetivos y el plan de acción con respecto a los proyectos estratégicos, tanto a nivel general como a nivel de servicio.

Todos los diseños y actividades deben llevarse a cabo con un planteamiento bilingüe, euskara y castellano, siempre atendiendo a los criterios lingüísticos aprobados por la Mancomunidad de Sakana.

Asimismo, el adjudicatario garantizará que en todas las acciones se haga un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento no estereotipado de las imágenes.

6.- FASES DEL TRABAJO

Los trabajos se realizarán en dos fases

1.- Primera fase. Constará de las siguientes actividades:

- Comunicación previa del proceso y definición del proceso. Diseño de la metodología de trabajo con la dirección y órganos de gobierno de la Mancomunidad. Diseño de los canales de participación en los cuatro ámbitos definidos.
- Elaboración y presentación del Diagnóstico. Elaborar un documento de punto de partida sobre los retos del territorio y el diagnóstico, en el que al menos se recogerán las dimensiones demográficas, económicas, sociales, ambientales y territoriales de la Mancomunidad de Sakana. También las tendencias económicas, sociales y las principales tendencias globales ambientales, así como el balance de la legislatura anterior teniendo en cuenta tanto la visión organizacional (general y servicios).
- Elaboración del Plan. Definición de la misión, visión y valores y en un primer nivel de la estructura del plan, especificando los objetivos estratégicos de la Mancomunidad. Posteriormente se detallaran los objetivos y líneas de actuación. Para ello se realizará una planificación de las actividades diferenciando el aspecto estratégico y operativo en relación con la actuación de los servicios. Para cada una de ellas se identificarán los objetivos con los indicadores correspondientes y se definirán las líneas de actuación que se establezcan para la consecución de los objetivos y se desarrollará la gobernanza del plan. Se deberá incluir un apartado relativo a la gobernanza del plan.

2.- Segunda fase:

Comunicación de la propuesta definitiva en los cuatro niveles definidos y contraste.

En esta fase se resolverán las dudas, se explicarán las valoraciones de las propuestas realizadas y se realizará la aprobación de la propuesta por parte del órgano competente. Entre otros, el contratista podrá ser requerido para que acuda a una sesión de la Asamblea General de la Mancomunidad a explicar el proyecto.

7.- ENTREGABLES

Durante la ejecución del servicio, el adjudicatario del contrato deberá presentar, al menos, los siguientes documentos relativos a las fases previstas:

- Diagnóstico
- Documento del Plan Estratégico que contenga objetivos, estrategias y acciones estratégicas
- Documento que recoja los proyectos estratégicos con los correspondientes indicadores y las líneas de acción
- Informes del proceso, y concretamente memoria resumen de las actuaciones relativas al proceso participativo.

- Documento final del Plan Estratégico.

Todos los documentos se entregarán a la Mancomunidad en euskara y castellano, tanto en formato papel como en digital editable.

8.- CUESTIONES FINALES

Respecto a las cuestiones no recogidas en este pliego regulador de la contratación, se remite a la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos y demás normativa aplicable. En caso de discordancia entre los distintos documentos contractuales, prevalecerá el pliego de condiciones particulares. En todo caso, cuantas incidencias se deriven de la aplicación e interpretación de las disposiciones serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.